

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | POLÍTICA DE CONSUMO DE NO ALCOHOL, NO TABACO Y DROGAS PSICOACTIVAS | Código: CA-DO-01 |
| | | Fecha: 15/05/2018 |
| | | VERSION 1 |

POLÍTICA DE CONSUMO DE NO ALCOHOL, NO TABACO Y DROGAS PSICOACTIVAS

La empresa **TORARICA TOURS S.A.S.** asegura un ambiente de trabajo seguro, sano y productivo, para todos sus colaboradores con la prevención y prohibición del uso y abuso de alcohol y drogas y el estricto cumplimiento de esta política a todos los niveles de la empresa.

La empresa **TORARICA TOURS S.A.S.** consciente de que el alcoholismo, la drogadicción y el uso de sustancias alucinógenas, enervantes o que crean dependencia por parte de sus colaboradores tienen efectos negativos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afecta seriamente la seguridad, eficiencia y productividad entre otros, los colaboradores de la empresa y de la comunidad en general desarrollará su política de alcohol y drogas bajo los siguientes parámetros:

1. Mantener lugares de trabajo donde prime la seguridad, la salubridad y la productividad.
2. Difundir a todos sus colaboradores en charlas de seguridad todo lo relacionado con la prohibición, el uso y/o abuso del alcohol y drogas alucinógenas o enervantes (Daños físicos, psicológicos, morales y sociales) y la prevención para el uso de los mismos.
3. Se practicarán pruebas aleatorias y/o preestablecidas por una persona idónea y atreves de terceros para detectar a tiempo y oportunamente el uso y/o abuso de alcohol y drogas en cumplimiento del objetivo de su política:
 - a) Pruebas por sospechas, cuando exista información o causa justificada de un colaborador bajo la influencia de alcohol o drogas.
 - b) Pruebas post-incidentes, se incluyen en este caso: Accidentes de tránsito, incidentes producidos por sueño, incidentes ocurridos por mal juicio o acto sub estándar del involucrado.
 - c) La negativa de cualquier empleado a someterse a una prueba de alcohol y

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | POLÍTICA DE CONSUMO DE NO ALCOHOL, NO TABACO Y DROGAS PSICOACTIVAS | Código: CA-DO-01 |
| | | Fecha: 15/05/2018 |
| | | VERSION 1 |

drogas o que resultare positivo después de realizada es causal de nulidad de contrato.

La empresa podrá llevar a cabo búsquedas no anunciadas de alcohol o drogas en las instalaciones y/o equipos de su propiedad y/o donde sus colaboradores desarrollen su labor.

Para cumplir con este propósito la empresa ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política, promoviendo actividades de sensibilización y de capacitación para los colaboradores y contratistas, que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el consumo de las sustancias mencionadas y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

Melgar, 27 de octubre de 2020

ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA
Representante Legal